



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 199, de 6 de octubre de 2020 y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental.

Titulares:

Presidente: D. Arturo Biarge Ruiz.

Secretario: D.^a Raquel Hernández Cintora.

Vocal 1.º: D. José Manuel Granada López.

Vocal 2.º: D.^a Belén Revilla Peiro.

Vocal 3.º: D.^a M.^a Victoria Ruiz González.

Suplentes:

Presidente: D. Luis Antonio Cruz Sanjuán.

Secretario: D. Evaristo Marco Marco.

Vocal 1.º: D.^a Beatriz Natividad Sola Talayero.

Vocal 2.º: D.^a Marta Elboj Saso.

Vocal 3.º: D.^a M.^a Pilar Sánchez Gargallo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2021.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**